



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01122450- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La Nota N° NO-2023-01122668-UNC-SEU#AEU (orden 3), en la que la Secretaría de Extensión Universitaria pone en consideración la implementación de la Diplomatura de Cooperación Sur-Sur y Triangular que en proyecto acompaña al orden 13; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa fue presentada por el Consorcio formado por esta Casa a través del Programa O.D.S. de esa Secretaría, la Red Mercociudades, con el acompañamiento de la Universidad de Concepción (Chile) y dos centros de estudio basados en temáticas internacionales y de cooperación: PHARE y CIGLo;

Que, como se indica en la nota-presentación, el programa logra abarcar todas las aristas y miradas sobre Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular, tan importante para el desarrollo de nuestra región, y es innovadora en su enfoque práctico y su visión multiactor en la cooperación internacional;

Que, asimismo, señala que a tal fin se ha logrado reunir en la nómina docente a reconocidos profesionales, académicos y *practitioners* que podrán garantizar un adecuado marco teórico y práctico para “vivir” la cooperación;

Que llevar adelante estas capacitaciones en los países de nuestra región constituye un aporte fundamental al crecimiento y despegue de nuestras comunidades;

El informe favorable que al orden 16 elabora el Programa para el Fortalecimiento de la Calidad de los Procesos de Vinculación Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos luego de su análisis de la pertinencia, los fundamentos, los objetivos, los destinatarios, la modalidad, los contenidos, la bibliografía, la responsabilidad académica, las modalidades de evaluación y de aprobación y el modelo de certificación;

Que el borrador cuenta con el visto bueno del Equipo Técnico Académico de la Secretaría de Asuntos Académicos, según se expresa en el referido análisis;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones del H. Consejo Superior 483/15 y Rectoral RR-2018-391-E-UNC-REC,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Diplomatura de Cooperación Sur-Sur y Triangular que en proyecto se anexa a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

fv